

Secretaría General.
Pleno 0048/2018.
Punto 5.4
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 30
de Noviembre de 2018.

Regidora, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo

Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y
Desarrollo Integral Humano

Regidora, Lic. Carmina Palacios Ibarra

Presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Noviembre de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice establecer como obligación de todas las dependencias municipales, brindar atención prioritaria a las personas pertenecientes a grupos vulnerables, sin que con ello se vulnere el derecho a la igualdad o se incumplan los requisitos exigidos para la prestación de la atención; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 045/2018

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO y; JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Lic. Norma Angélica Joya Carrillo, que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice establecer como obligación de todas las dependencias municipales, brindar atención prioritaria a las personas pertenecientes a grupos vulnerables, sin que con ello se vulnere el derecho a la igualdad o se incumplan requisitos exigidos para la prestación de la atención.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

**“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del
XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”.**

Puerto Vallarta, Jalisco, a 30 de Noviembre de 2018

El C. Secretario General del Ayuntamiento


Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

C.o.p.-Expediente